



Ayuntamiento de Benasau

Nº Expediente: 124/2021

Tipo documental: Bando

Fecha del documento: La de la firma electrónica

BANDO INFORMATIVO

Por medio del presente se informa a toda la población, que por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Benasau, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2021 se acordó

1.- La adhesión de este Ayuntamiento a la *Agència Valenciana de Protecció del Territori*, lo que supone:

a) Delegar la competencia exclusiva en la Agencia en materia de protección de la legalidad urbanística, sanción y restauración de la legalidad urbanística, respecto de infracciones urbanísticas graves o muy graves en suelo no urbanizable, común o protegido, de este municipio, que corresponda a edificaciones que se empiecen a construir a partir de la fecha de publicación del acuerdo de adhesión.

b) Participar en las decisiones del mencionado organismo, a través de las vocalías de representación municipal del Consejo de Dirección.

c) Respetar este acuerdo de adhesión durante su vigencia.

d) Colaborar con la Agencia en el ejercicio efectivo de sus funciones.

2. Respecto de las infracciones graves o muy graves cometidas en suelo no urbanizable antes de la fecha de publicación de este acuerdo de adhesión, respecto de las cuales no se hubiera iniciado ningún procedimiento municipal, se delega en la Agencia la competencia exclusiva para iniciar, tramitar y resolver el correspondiente procedimiento de restauración de la legalidad urbanística y sancionador.

La Agencia ejercerá de manera efectiva las competencias delegadas desde la fecha de publicación del acuerdo de adhesión en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana.

En Benasau, a fecha de firma electrónica.

El alcalde-presidente,

Fdo.- Raúl Dalmau Aliaga

-----firma electrónica-----

